LA CNMV APRUEBA LA GUÍA TÉCNICA SOBRE EL CONTROL INTERNO EN LAS GESTORAS DE VEHÍCULOS CERRADOS

2 de octubre de 2026

- Afecta a las gestoras de **entidades de capital riesgo** y de otros vehículos de inversión cerrados
- Las gestoras pueden adaptar su estructura organizativa y los procedimientos de control teniendo en cuenta el principio de **proporcionalidad**
- La **gestión de los conflictos de intereses** cobra especial relevancia para garantizar el interés exclusivo de los vehículos y el trato equitativo entre inversores

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publica hoy una Guía Técnica sobre el control interno en la gestión de vehículos cerrados.

El objetivo es difundir los criterios y buenas prácticas que la CNMV considera adecuados en lo relativo a la estructura organizativa de las sociedades gestoras de vehículos cerrados (como entidades de capital riesgo y otros) y cómo deben ejercerse las funciones de control interno y la gestión de conflictos de intereses.

Esta Guía destaca la importancia de que las gestoras adapten los principios y recomendaciones a sus particulares circunstancias y características y, en aplicación del principio de proporcionalidad, definan una estructura y procedimientos acordes con su tamaño, naturaleza, escala y estrategias de inversión, entre otros factores.

El texto dedica especial atención a identificar conflictos de intereses propios del sector y a la difusión de buenas prácticas para su gestión.

Además, esta Guía contribuirá a agilizar los procesos de autorización de las sociedades gestoras.

La Guía Técnica se dirige a todas las sociedades gestoras (SGEIC y SGIIC) y a las sociedades autogestionadas cuyos activos bajo gestión superen los umbrales establecidos en la normativa, que se comercialicen a inversores minoristas o realicen actuaciones transfronterizas. No obstante, se aconseja que el resto de las sociedades gestoras presten atención a estas directrices, especialmente en la gestión de conflictos de intereses.

Este documento se ha elaborado ante el notable incremento del número de gestoras que gestionan este tipo de vehículos, que desarrollan estrategias de inversión muy variadas y cuya distribución se ha extendido a inversores minoristas. Se trata de una iniciativa incluida en su plan de actividades de 2026.

El texto incorpora las conclusiones de la acción conjunta de supervisión (Common Supervisory Action, CSA) de ESMA sobre las funciones de cumplimiento normativo y auditoría interna llevada a cabo durante 2025.

La CNMV agradece las observaciones realizadas a este proyecto de Guía Técnica durante la fase de consulta pública.

El contenido completo de la Guía Técnica se puede consultar en este enlace.

Para más información:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf.: 91 5851530 - comunicacion@cnmv.es